76-520-3184-002-2023-00584-00 Ejecutivo de Alimentos

DTE: Sandra Ximena Martínez Aguirre

DDO: Jeison Fabián Arciniegas

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto con las comunicaciones allegadas por la empresa MENZIES AVIATION COLOMBIA SAS. Sírvase Proveer. Palmira, 23 de febrero de 2024.

NELSY LLANTEN SALAZAR Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA AUTO SUSTANCIACION No. 15

Palmira Valle, veintitrés (23) de Febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, se ordenará agregar las comunicaciones emanadas de las entidades referenciadas, para que obren en el expediente y se pondrán en conocimientode la parte actora.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscúo de Familia de Palmira (V)

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AGREGAR al expediente las comunicaciones emanadas de las entidades referenciadas.

**SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la parte actora, las comunicaciones allegadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 34 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 26/02/2024

La Secretaria

**NELSY LLANTEN SALAZAR** 

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 138c9064f5da09da34a0e574dad1c3923b85a0253951df08b9a7bc7f2027e271

Documento generado en 23/02/2024 12:26:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica